

ANEXO I Contrato Menor

Conforme a lo establecido en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Unidad funcional / Centro de gasto: (Orgánica del proyecto)

Objeto:

Tipo de contrato:

Órgano de contratación:

Solicitante:

Lugar de entrega o ejecución:

Duración:

¿Gasto financiado por las Ayudas a Grupos o a Proyectos (GR/IB) de la Junta de Extremadura? No Sí

Motivación de la necesidad del contrato (art. 118.2):

No alteración del objeto del contrato (art. 118.2):

Este órgano de contratación certifica que no se está alterando el objeto de este contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Este órgano de contratación resuelve:

- ✓ Aprobar el expediente de contratación menor.
- ✓ Aprobar el gasto del contrato menor.
- ✓ Adjudicar el contrato menor al proveedor indicado considerando su oferta la más favorable en términos de relación calidad-precio:

Adjudicatario:

En , a , de , de

El responsable del centro de gasto,

Fdo.:

(Delegación de competencias del Rector de la Universidad de Extremadura, DOE de 19 de junio de 2023)